



RESOLUCIÓN DE 13 DE OCTUBRE 2022, DE LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA POR LA QUE SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA DE 31 DE MAYO DE 2022, POR LA QUE SE CONVOCAN AYUDAS PARA LA RECUALIFICACIÓN DEL SISTEMA UNIVERSITARIO ESPAÑOL PARA 2021-2023 (CONVOCATORIA COMPLEMENTARIA EN LA MODALIDAD MARGARITA SALAS)

Con posterioridad a la Resolución del Vicerrector de la Universidad de Zaragoza (por Suplencia del Rector de la Universidad de Zaragoza) de 31 de mayo de 2022, por la que se convocan ayudas para la recualificación del sistema universitario español para 2021-2022 (convocatoria complementaria en la modalidad Margarita Salas) se publica la Ley 17/2022, de 5 de septiembre, por la que se modifica la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación. (B.O.E. 6 de septiembre de 2022), la cual en su artículo único, apartado veinte establece una modificación del artículo 22 de la LCTI señalando que:

“d) La duración del contrato [contrato de acceso de personal investigador doctor] será al menos de tres años, y podrá prorrogarse hasta el límite máximo de seis años. Las prórrogas no podrán tener una duración inferior a un año”

Dado que la normativa reguladora de las ayudas a la recualificación establece como duración máxima de los contratos suscritos al amparo de estas ayudas la fecha del 31 de diciembre de 2024, y ante la imposibilidad material de suscribir contratos postdoctorales de acceso en la presente convocatoria complementaria,

RESUELVO

Modificar la Resolución del Vicerrector de la Universidad de Zaragoza (por Suplencia del Rector de la Universidad de Zaragoza) de 31 de mayo de 2022, por la que se convocan ayudas para la recualificación del sistema universitario español para 2021-2022 (convocatoria complementaria en la modalidad Margarita Salas), en los siguientes términos:

La Base 13.1 “Características de los contratos”, queda redactada como sigue:

“El contrato laboral obtenido mediante esta convocatoria será un contrato de duración determinada establecido en la disposición adicional quinta del Real Decreto-ley 32/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reforma laboral, la garantía de estabilidad en el empleo y la transformación del mercado de trabajo, conforme a lo dispuesto en la disposición adicional décima de la Ley 17/2022, de 5 de septiembre, por la que se modifica la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación. Dicho contrato se encontrará asociado a la estricta ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y sólo por el tiempo necesario para la ejecución del correspondiente proyecto”.

La presente resolución entrará en vigor al día siguiente de la publicación en el Tablón Oficial de la Universidad de Zaragoza.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa de conformidad con lo establecido en el art. 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades (BOE nº 307de 24 de diciembre), modificada por la Ley Orgánica 4/2007 de 12 de abril (BOE nº 89 de 13 de abril) cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a su publicación ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Zaragoza, según lo dispuesto en el art. 8.2 y 8.3de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso- administrativa (BOE núm.167,de 14 de julio).

No obstante, los interesados podrán optar por interponer contra esta Resolución recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante este órgano, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o presunta del

84c8f3cd400042e5b99eb3d3227ae803
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/84c8f3cd400042e5b99eb3d3227ae803>

CSV: 84c8f3cd400042e5b99eb3d3227ae803	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 1 / 2	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO	El Rector	13/10/2022 11:25:00	



Financiado por la Unión Europea
NextGenerationEU

recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 30.4, 123 Y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Zaragoza, a la fecha de la firma. El Rector

(Documento firmado electrónicamente, art. 43 Ley 40/2015)



84c8f3cd400042e5b99eb3d3227ae803

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/84c8f3cd400042e5b99eb3d3227ae803>

CSV: 84c8f3cd400042e5b99eb3d3227ae803	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 2 / 2	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO	El Rector	13/10/2022 11:25:00	